

OTROS DATOS

Código para validación: **DG5R3-6BSX3-3N2LD**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2024 a las 13:24:51**Página **1 de 6**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Coordinador de Instalaciones del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 08:14

2.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado

12/07/2024 09:22

3.- Concejäl de Infraestructuras y Servicios del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado

12/07/2024 11:07

ESTADO

FIRMADO

12/07/2024 11:07

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE BASURA PARA ORGÁNICO DE 7/10 LITROS PARA LA RECOGIDA DE BIORRESÍDUOS****1.- INTRODUCCIÓN**

El objeto del contrato será el suministro de 10.100 unidades de contenedores de basura para restos orgánicos de 7 a 10 litros de capacidad para entregar a cada vivienda del municipio de Arroyo de la Encomienda enmarcadas en la subvención de para la implantación de sistemas de recogida de biorresiduos. También se suministrará un paquete de 20 unidades de bolsas compostables por cada cubo suministrado.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**a) Situación en el Ayuntamiento:**

El Ayuntamiento, dentro de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro de la Inversión 3 apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), solicita financiar diversas actuaciones de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos con destino a instalaciones específicas de tratamiento biológico entre los cuales se incluyen los cubos domésticos de biorresiduos y las bolsas de basura compostables.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Definición:** Suministro de 10.100 unidades de contenedores domésticos de biorresiduos de siete litros de capacidad y sus correspondientes bolsas compostables.
- b) No será preciso solicitar informes técnicos por la naturaleza objeto del contrato.**
- c) Códigos:**
- CPV: 34928480-6. Contenedores y cubos de residuos y basura
19640000-4. Sacos y bolsas de polietileno para residuos
 - CNAE: 4675: Comercio al por mayor de productos químicos"

4.- ANÁLISIS TÉCNICO

- a) Consideraciones técnicas y requerimientos:** Al ser un contrato de suministros, el material se entrega en las dependencias municipales entregando todo el material en un solo acto.

Determinación de la insuficiencia de medios El ayuntamiento no está capacitado, ni en medios materiales ni humanos para el suministro de este tipo de materiales plásticos.

- Medios materiales:** No se dispone de medios municipales para ofreceré este tipo de suministro.
- Medios personales:** No son necesarios.

- b) Determinación del plazo de duración del contrato y sus posibles prórrogas:**

- Duración inicial:** 3 meses
- Prórrogas:** no están previstas prórrogas

OTROS DATOS

Código para validación: **DG5R3-6BSX3-3N2LD**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2024 a las 13:24:51**

Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Coordinador de Instalaciones del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 08:14

2.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 09:22

3.- Concejal de Infraestructuras y Servicios del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 11:07

ESTADO

FIRMADO

12/07/2024 11:07



esta Ley, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberá valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- Principio de estabilidad presupuestaria: queda acreditado en el expediente de la presente contratación, tal y como dispone en artículo 3.2 de la LOEPSF, que la financiación objeto del contrato se hará con cargo a fondos propios del Ayuntamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.22699, denominada OTROS GASTOS DIVERSOS.
- Principio de sostenibilidad financiera: queda acreditado en el expediente, tal y como dispone el artículo 4 de la LOEPSF, que el objeto del contrato es específico y determinado, lo que supone que no conlleva ningún tipo de gastos posteriores ni inversiones futuras para su mantenimiento.

Como conclusión, se informa que este contrato no altera las previsiones sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios del artículo 7.3 de la LOEPSF, en tanto en cuanto no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.

6.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a) Justificación del procedimiento

a. Abierto

b) Calificación del contrato

a. Según la normativa de aplicación

i. Administrativo

b. En función del objeto

i. Suministro

c) Tramitación

a. Ordinaria

d) Análisis de la ejecución por lotes:

LOTE 1	CÓDIGO CPV: 34928480-6. Contenedores y cubos de residuos y basura
Descripción del lote:	SUMINISTRO DE CUBOS DE BASURA DE 7/10 LITROS
Valor Estimado	
Presupuesto Base de licitación (sin IVA):	46.258,00 € IVA: 9.714,18 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	55.972,18 €
Lugar de ejecución:	AYTO ARROYO DE LA ENCOMIENDA
LOTE 2	CÓDIGO CPV: 19640000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos
Descripción del lote:	SUMINISTRO DE PAQUETES DE BOLSAS 20 uds
Valor Estimado	
Presupuesto Base de licitación (sin IVA):	13.130,00 € IVA: 2.757,30 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	15.887,30 €
Lugar de ejecución:	AYTO ARROYO DE LA ENCOMIENDA

a. Nº de lotes: dos lotes

i. Nº de lotes a los que se puede licitar: 2

e) Criterios de SOLVENCIA económica y financiera:

OTROS DATOS

Código para validación: **DG5R3-6BSX3-3N2LD**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2024 a las 13:24:51**

Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Coordinador de Instalaciones del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 08:14

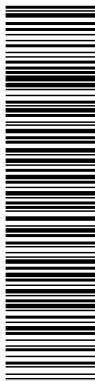
2.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 09:22

3.- Concejales de Infraestructuras y Servicios del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 11:07

ESTADO

FIRMADO

12/07/2024 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20056010.DG5R3-6BSX3-3N2LD.COM8D8337A07B1E0B7FCB5E2B78F3784CDC79EAFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=db1ner>

**A. Solvencia económica y financiera.**

- a) Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de servicios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes -. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas. La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.

f) Criterios de SOLVENCIA técnica y profesional:**Solvencia técnica y profesional**

- a) Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotés o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotés o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado.

- b) Disponer de un certificado de gestión de calidad medioambiental expedido por organismos independientes que acrediten que el licitador cumple las normas de gestión medioambiental acordes con los trabajos y riesgos de los trabajos objeto del contrato, con referencia al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la Unión Europea o equivalente.

- g) **Clasificación:** no procede

- h) **Habilitación profesional específica para este contrato:** no procede

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se aplican los mismos criterios de adjudicación a ambos lotes.

a) Matemáticos

- a. **Precio:** 100 puntos

OTROS DATOS

Código para validación: **DG5R3-6BSX3-3N2LD**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2024 a las 13:24:51**Página **6** de **6**

FIRMAS

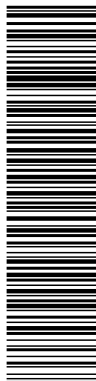
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Coordinador de Instalaciones del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 08:14
- 2.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 09:22
- 3.- Concejal de Infraestructuras y Servicios del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/07/2024 11:07

ESTADO

FIRMADO

12/07/2024 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20056010.DG5R3-6BSX3-3N2LD.C0A8D8337A07B1E0B7FCB52B78F3784CDC79E4FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarrovo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>



16.- CONTRATO RESERVADO: no procede

17.- PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SE PERMITE SUBCONTRATAR/ PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE SER EJECUTADA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA: No se permite la subcontratación

18.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O MATERIAL DE LOS TRABAJOS: no procede

19.- REFERENCIA A LOS MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES QUE SE DEBEN ADSCRIBIR AL CONTRATO: no procede

20.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE DEBAN TENER EN CUENTA PARA LICITAR Y EJECUTAR EL CONTRATO: no descritas